



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237-2023-MPPA-A

Aguaytía, 05 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

VISTOS:

El Expediente Interno N° 4988-2023, de fecha 09 de junio del 2023, que obra: El Oficio N° 294-2023-OCI/2684, de fecha 09 de junio del 2023; Oficio N° 002-2023-MPPA-A-A/GIO; Informe N° 070-2023/JMC/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 16 de junio del 2023, Carta N° 925-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 28 de junio del 2023; Informe Legal N° 306-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 04 de julio del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, y de administración con sujeción a ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, se aprueba la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL – Gestión del Registro de las Obras Públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, determinando en los numerales e incisos siguientes:

6.2. El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFOBRAS constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto a su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación. Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la directiva.

6.7. El Registro de información en INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad pública y de los funcionarios responsables. La mencionada información tiene carácter de declaración jurada, por lo que se presume que la información registrada, responde a la veracidad de los hechos o situaciones que afirman y reflejan la realidad de la ejecución de la obra pública, (...).

7.2.1. Las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de la obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS, según el siguiente detalle:

a) El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeña en el rol de gestor INFOBRAS. Cada entidad debe contar únicamente con un (01) usuario gestor de INFOBRAS. El gestor INFOBRAS es el responsable del cumplimiento del registro y actualización de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

información de las obras públicas en INFOBRAS; así como de verificar su registro, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública. (...) el funcionario designado debe pertenecer al área responsable de la ejecución de obras, infraestructura o la que haga sus veces, y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- ✓ Conocimientos relacionados a la ejecución física y financiera de las obras.
- ✓ Manejo de los sistemas administrativos relacionados a la ejecución de obras e inversiones.
- ✓ Manejo de herramientas ofimáticas a nivel de usuarios.

En caso el funcionario designado cese en la responsabilidad asignada, dicha situación debe ser comunicado oportunamente a la Contraloría a fin se dé la desactivación de la cuenta, para cuyo efecto debe emplear los instructivos señalados en el numeral 7.6 de la directiva. (...).

Que, mediante Oficio N° 294-2023-OCI/2684, de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe del Órgano de Control Institucional – Contraloría General de la República, solicita la designación de un funcionario responsable para el registro de información en el sistema INFOBRAS, en cumplimiento de la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 14 de abril de 2023, el señor Víctor David Salvatierra Córdova, solicita a la Sub Gerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control, la creación de usuario gestor para el Sistema INFOBRAS, asignándole las funciones al Ingeniero Víctor David Salvatierra Córdova, identificado con DNI N° 20101337;

Que, mediante Informe N° 070-2023/JMC/SGEP/GIO/MPPA-A, de fecha 16 de junio del 2023, de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, solicita la designación de Registrador de INFOBRAS y SEACE, al siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos	D.N.I.	Cargo	Celular	Correo Electrónico
Víctor David Salvatierra Córdova	20101337	Gerente de Infraestructura Y Obras	961098989	Victorsalvatierra2001@yahoo.es

Que, mediante Carta N° 925-2023-MPPA-A/GIO, de fecha 28 de junio del 2023, el Gerente de Infraestructura y Obras, traslada la documentación administrativa a la Gerencia Municipal, solicitando la emisión del acto resolutivo para la designación como Gestor de INFOBRAS.

Que, mediante Informe Legal N° 306-2023-MPPA-GAJ-ADAH, de fecha 04 de julio del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente **DECLARANDO PROCEDENTE** la designación del funcionario a cargo de Gestor de INFOBRAS. Ante ello, mediante Proveído S/N, de fecha 05 de julio del 2023, el Gerente Municipal remite a Secretaría General para su trámite correspondiente con la emisión del acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad; y por los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **Gestor de INFOBRAS** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al funcionario que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadad.gob.pe

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Víctor David Salvatierra Córdova	20101337	Gerente De Infraestructura Y Obras	961098989	Victorsalvatierra2001@yahoo.es

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Obras y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con competencia para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al designado, a fin que tome conocimiento y asuma funciones, así como para conocimiento de las demás áreas correspondientes, encargándose a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
-AGUAYTIA-

Ecor. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL